1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 284063

CONTRATO No. 01004132020 Del 10/01/2020 **SEDE O REGIONAL:** Sede de la dirección General

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 10/01/2020 HASTA: 31/12/2020

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **GERMAN LEONARDO FORERO ROJAS**

No. Documento de identificación: **80,232,199** Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **540449936** Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **1**

Pago No.: 1 / 11 Declarante de Renta: **SI** Pensionado: **NO** Cesión:**NO** Número de pago:**0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	**74,950,200.00**
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	**0.00**
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	**4,484,200.00**
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	**4,484,200.00**
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	**70,466,000.00**

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 51720 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4199-1500-7-0-4199062-02	27	**4,484,200.00**

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*):	**224,200.00**
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	**286,900.00**
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*):	**0.00**
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	**0.00**
APORTE ARL (*):	**9,300.00**

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS A CARGO DEL SRT EN EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO.	Los servicios de conectividad WAN e Internet con los que cuenta actualmente la Entidad fueron contratados por medio del acuerdo de conectividad II CCE-427-1-AMP-2016 de Colombia Compra Eficiente y actualmente el proveedor Colombia Telecomunicaciones a través de la orden de compra 37897 de 2019 es el encargado de brindar este servicio, de acuerdo con lo anterior se ha realizado el apoyo a los servicios contratados en dicha orden y según con la etapa de migración que ha llevado ejecutando este proveedor para el mes de Enero de 2020 se tienen 305 (96%) sedes migradas a su infraestructura, restando 7 sedes aun, es decir, que éstas se mantienen a través del proveedor del servicio anterior, teniendo en cuenta que hay una sin instalar la cual corresponde a sede del CZ Jordan alterno (en Ibagué) para el que la Regional Tolima desistió de su uso. Al igual resta la entrada en funcionamiento del canal GNAP el cual se encuentra en fase de prueba. En cuanto a la facturación del servicio no se ha ejecutado ningún pago a Colombia Telecomunicaciones debido a que hasta el 15 de Enero de 2020 suministro los protocolos de entrega de los servicios lo cuales se encuentran en revisión para su aprobación. En el momento se encuentra el proceso de posible incumplimiento a Colombia Telecomunicaciones en Colombia Compra Eficiente para el cual el proveedor realizo los descargos a los puntos presentados por el ICBF y su vez se esta en proceso de elaboración de respuesta
PROPONER MEJORAS Y DEFINIR NUEVOS ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS) CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES CON CALIDAD Y BUENAS PRÁCTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y VELAR POR LA DISMINUCIÓN RADICAL DE LOS COSTOS ASOCIADOS A CADA SERVICIO.	En el servicio de conectividad WAN se realiza la revisión de ANS establecidos en el Acuerdo Marco de Conectividad II CCE-427-1-AMP-2016 y para la orden de compra 37897 de 2019 se realiza la revisión mensual de los elementos establecidos para los ANS (disponibilidad, numero de interrupciones de los servicios, tiempo de recuperación de fallos y tiempo en entre fallos), sin embargo, para el mes de Diciembre de 2019, el proveedor no ha entregado la información requerida, por lo tanto, se le ha notificado para la entrega de la misma que permita su revisión.
MANTENER ACTUALIZADO EN UN FOLDER FÍSICO Y/O EN EL REPOSITORIO DIGITAL DE LA SRT HACIENDO USO DE UNA LISTA DE CHEQUEO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ASIGNADO EN EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.	Para la orden de compra 37897 de 2019 la información generada se ubica en el siguiente repositorio: \\icbf.gov.co\fileserverdit\SRT\SRT\Contratos\ORDEN DE COMPRA 37897-2019 TELEFONICA Para el mes de Enero de 2020 se incluyeron las actas correspondientes a las reuniones de seguimiento con el proveedor, CDP y RP de la presente vigencia.

APORTAR EN EL PROCESO DE REVISIÓN Y REDISEÑO DE LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS ASOCIADAS AL SERVICIO ASIGNADO AL OBJETO CONTRACTUAL Y EL SERVICIO QUE LE CORRESPONDA Y GESTIONAR LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE ESTAS ACTIVIDADES EN EL ESPACIO CREADO PARA ESTE FIN EN LA INTRANET DEL ICBF.	Se genero sitio en Sharepoint para publicar la información relevante del servicio de Conectividad WAN e Internet, el cual tiene el siguiente link: https://icbfgob.sharepoint.com/sites/ConectividadWANeInternet
MANTENER Y PUBLICAR LOS VALORES CORRESPONDIENTES A INVENTARIOS, ESTADÍSTICAS, INDICADORES Y TODA AQUELLA DOCUMENTACIÓN QUE CONTENGA LAS CIFRAS ASOCIADAS AL SERVICIO ASIGNADO EN EL OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL INFORME DE GESTIÓN MENSUAL.	Para el mes de Enero de 2020 se generaron los documentos con la información correspondiente al informe del reporte de consumo de San Andrés en el mes anterior: Diciembre de 2019, para MINTIC. https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/s/SDirG.SRT/EdaryyStUGVFll1dk3oKOTUBRd5MDJhmj7HirrGDyxB6wQ?e=LuEksD
APOYAR EN LA ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PLANES DE OPTIMIZACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.	Durante el mes de Enero de 2020 se han realizado dos reuniones de seguimiento con el proveedor del servicio de conectividad Colombia Telecomunicaciones, donde se han tratado los diferentes temas que componen el servicio para obtener los elementos bajo las condiciones con las que fue contratado. Las actas generadas para el desarrollo de los temas enunciados se encuentran en los siguientes enlaces: https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/s/SDirG.SRT/EdML9y-mta5EkM3Q8NtZXL8B47zepWEZeB50nrWl8yM86A?e=8utyP7 https://icbfgob.sharepoint.com/:b:/s/SDirG.SRT/ETqFhs37-D9DvSAWzeJx9-8BM8Uek6CaANjpKh7vJ7VLQQ?e=bg405G
RECIBIR, VALIDAR, PROCESAR Y GESTIONAR LOS INCIDENTES, REQUERIMIENTOS, PROBLEMAS Y CAMBIOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL ICBF O LOS SOLICITADOS POR USUARIOS QUE SE RELACIONEN CON EL SERVICIO ASIGNADO, LOS CUALES DEBEN QUEDAR DOCUMENTADOS EN LA HERRAMIENTA DESIGNADA PARA EL CASO Y/O EN LOS CORRESPONDIENTES INFORMES ESTADÍSTICOS DE GESTIÓN MENSUAL.	Para el mes de Enero de 2020 a través de la herramienta Helpeople se atendieron 2 casos relacionado al servicio de conectividad los cuales fueron gestionados a su vez con el proveedor Colombia Telecomunicaciones. En el momento no hay solicitudes pendientes o casos por gestionar.
INFORMAR AL SUBDIRECTOR DE RECURSOS TECNOLÓGICOS O A QUIEN EL DESIGNE TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEJANDO REGISTRADAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, IDENTIFICANDO RIESGOS DEL SERVICIO Y DOCUMENTARLOS EN EL INFORME DE GESTIÓN MENSUAL.	Para el mes de Enero de 2020 como actividad representativa es el proceso en curso del posible incumplimiento para la orden de compra de conectividad 37897 de 2019. El día 15 de Enero se asistió a reunión en Colombia Compra en donde el proveedor Colombia Telecomunicaciones presento los descargos ante los puntos presentados por el ICBF, a partir de esta respuesta se construyó documento de contradicción para el cual se deja copia en el siguiente enlace: https://icbfgob.sharepoint.com/:w:/s/SDirG.SRT/EfCU8h0rAJhMjfUEg_5WD7wBTYbQoNjAdFq52qJI_5Ppg?e=rbGdcj

PRESTAR APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS.	Para el mes de Enero de 2020 se realizo apoyo a la supervisión al contrato 1211 de 2019 (orden de compra 37897) correspondiente a los servicios de conectividad WAN e Internet contratados a través del Acuerdo Marco de Conectividad II CCE-427-1-AMP-2016, para ello se realizaron las labores correspondientes al seguimiento técnico, financiero y administrativo, y para el cual se ha ubicado la información generada en el siguiente repositorio: \\icbf.gov.co\fileserverdit\SRT\SRT\Contratos\ORDEN DE COMPRA 37897-2019 TELEFONICA
DILIGENCIAR Y ACTUALIZAR MENSUALMENTE EL TABLERO DE CONTROL DE TODOS LOS CONTRATOS VIGENTES DE LA SRT Y ASIGNADOS CON RELACIÓN AL SERVICIO ASIGNADO.	Se actualiza el tablero de control para el mes de Enero de 2020: https://icbfgob.sharepoint.com/:x:/s/SDirG.SRT/ERKnc_xGmZRGo8SCHNi2jIIBTSNV1utSr7gw25GHxyuILg?e=0qcISM
IDENTIFICAR Y PRESENTAR LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS, ESTIMAR LA CAPACIDAD Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y PROPONER MECANISMOS DE MEJORA Y EVOLUCIÓN DEL SERVICIO ASIGNADO	Se realizan las labores de verificación de navegación hacia Internet a través del protocolo IPv6 lo que permite proyectar su utilización en aplicaciones y servicios de la Entidad.
REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DEL SERVICIO A SU CARGO A NIVEL NACIONAL.	Para el mes de Enero de 2020 se gestionó con el proveedor de conectividad solicitud de traslado de la fibra óptica que entrega el servicio en la sede de Hogar de Paso 1 en Medellín ? Antioquia, ya que va a ser demolido muro por donde pasa, por lo tanto, se requiere reubicar. Al igual se gestionó traslado de los equipos de comunicación de la sede de Caivas de Santa Marta, ya que los funcionarios van a cambiar de oficina en este mismo inmueble.
CUMPLIR CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL SERVICIO ASIGNADO ES REDES WAN, LAN Y WLAN.	Durante el mes de Enero de 2020 se cumplió con las obligaciones relacionadas con el servicio de Conectividad WAN e Internet.
APLICAR LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DAR CUMPLIMIENTO A TODA LA NORMATIVIDAD REFERENTE A SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN, SEGURIDAD DIGITAL Y CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DEL ICBF.	Se cumplió con los controles establecidos en el manual de Seguridad de la información y se dio cumplimiento a la normatividad referente a la Seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación.
CUMPLIR CON LAS DEMÁS QUE SEAN ASIGNADAS Y GUARDEN ESTRECHA RELACIÓN CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.	Durante el mes de Enero de 2020 se cumplieron a través de las labores del Servicio de Conectividad WAN e Internet.

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 01004132020 DEL 2020.

Firma del Contratista:

C.C No.: 80,232,199

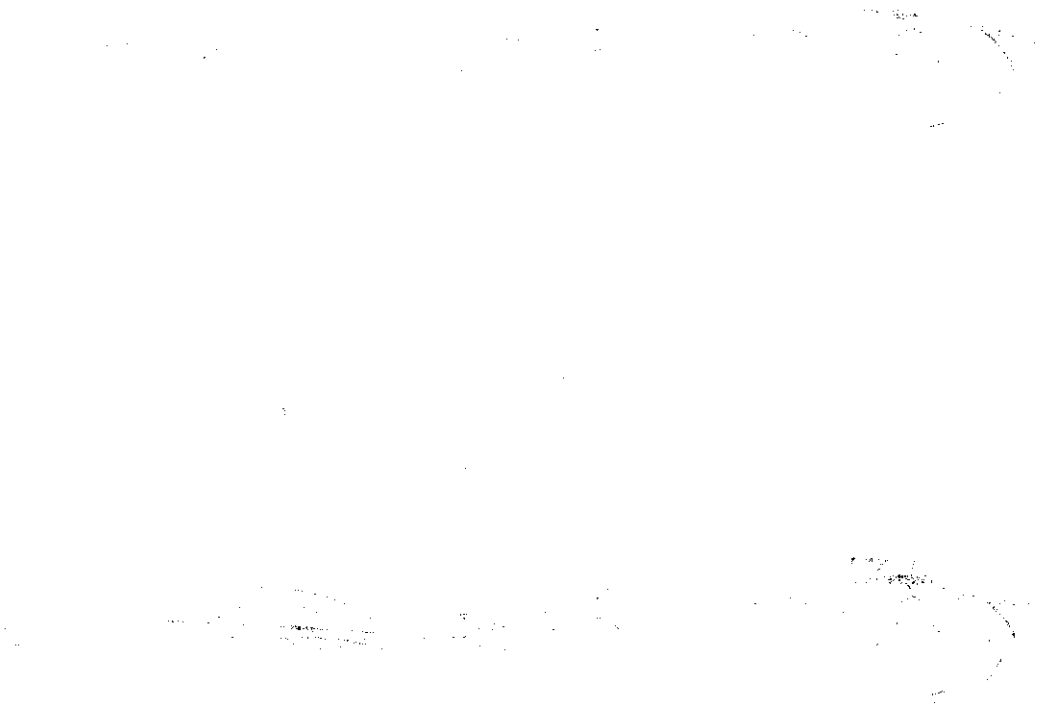
CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

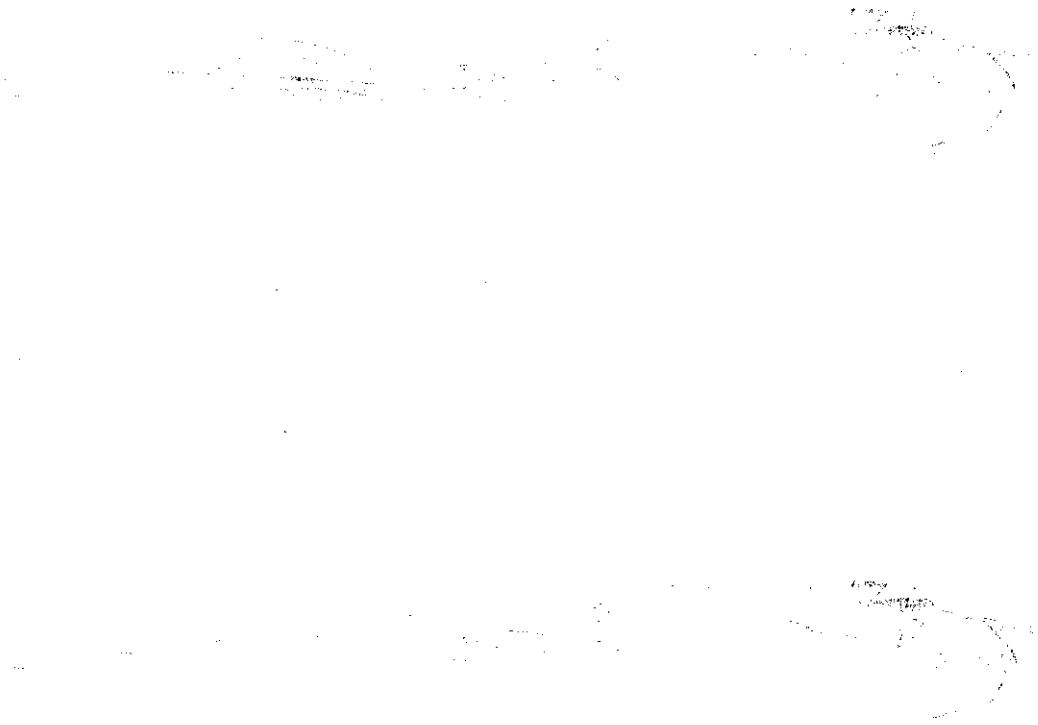
En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, razón por la cual autorizo el pago por valor de cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos pesos m/cte.,($ 4,484,200.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
PIEDAD CECILIA MONTERO VILLEGAS	DIRECTORA DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICO	SUBDIRECCION DE RECURSOS TECNOLOGICOS	

Revisó:







Bogotá D.C, 30/01/2020

Documento de cobro No ***1***

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

GERMAN LEONARDO FORERO ROJAS
NIT. No. 80232199-3

La suma de ***cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos M/cte. ($4.484.200)****, por concepto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS TIC, GESTION CONTRACTUAL TIC Y GESTION ITIL A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS TECNOLOGICOS., desde el día* ***10*** *de Enero hasta el día* ***31*** *de Enero de* ***2020****, del contrato* ***N° 01004132020*** *del año 2020.*

Consignar a la cuenta 20786057114 del banco BANCOLOMBIA S.A.
Tipo de cuenta AHORROS

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA | 6110 |

	CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:	***SI/NO***
1	*Soy residente en Colombia de conformidad con el Articulo 10 del Estatuto Tributario.*	*SI*
2	*He contratado dos o más (02) trabajadores asociados a la actividad.*	*NO*
3	*Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, ($47.978.000)*	*SI*
4	• *He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT ($119.945.000-2019) ($124.624.500-2020) con el sector privado y/o 4.000 UVT (137.080.000-2019) ($142.428.000-2020) con el Estado*	*NO*
	• *Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT ($119.945.000-2019) ($124.624.500-2020).*	*NO*
5	*De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:*	*0,00%*
6	*He realizado las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro, en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y articulo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto.*	*SI*

Cordialmente,

GERMAN LEONARDO FORERO ROJAS
C.C.: 80232199
Dirección: KR 50 C 39 26 sur
Celular: 3144802026
Correo Electrónico: oelorac2000@yahoo.com
No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	GERMAN LEONARDO FORERO ROJAS	**NIT:**	80232199
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	diciembre 2019
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	diciembre 2019
Número de Radicación:	39627181	**Total a pagar:**	$2,642,000
Fecha de vencimiento:	24/01/2020	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	26/12/2019	**Número de Administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	540449936
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		$0	$46,000
230301	800224808	Porvenir	1		$0	$1,496,000
EPS010	800088702	EPS Sura	1		$0	$1,100,000
						$2,642,000

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

12400

10 de enero de 2020

COMUNICADO

PARA: **SUBDIRECTOR (A) DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL ICBF**

ASUNTO: **Comunicación al supervisor**
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 01004132020
Contratista: GERMAN LEONARDO FORERO ROJAS
Registro presupuestal: 51720 del 10 de enero de 2020
Aprobación de polizas: 10 de enero de 2020
Fecha de cumplimiento requisitos de ejecución e inicio del contrato: 10 de enero de 2020
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2020

Considerando la función que cumple el (a) **SUBDIRECTOR (A) DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL ICBF**, como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 01004132020, informo a usted que las pólizas del Contrato antes referido han sido aprobadas y la ejecución del mismo inició en la fecha indicada en el presente documento; por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico a usted que los documentos relacionados con el mencionado contrato, se encuentran disponibles para su consulta y publicados en la plataforma del SECOP II en cada uno de los contratos.

Para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: *el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía de Supervisión del ICBF.*

Cordial saludo,

Anexo lo enunciado.

ANGIE JOHANNA REYES TOVAR
Directora de Contratación.

Copia Electrónica
COORDINADOR (A) GRUPO FINANCIERO
SUBDIRECTOR (A) DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL ICBF

Aprobó: Contratista - Dirección de Contratación
Elaboró: Julieth Redondo – Contratista - Dirección de Contratación.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14495077660

(415)7707212489984(8020) 000001449507766 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 3 2 1 9	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	8 0 2 3 2 1 9 9	1 9 9 8 0 9 2 9

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FORERO	ROJAS	GERMAN	LEONARDO

35. Razón social:

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 50 C 39 26 SUR BRR VILLA SONIA

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
oelorac2000@yahoo.com		7 0 2 3 8 0 4	3 1 4 4 8 0 2 0 2 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 1 0	2 0 0 8 0 7 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	1	2																								

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 8 1 2 2 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FORERO ROJAS GERMAN LEONARDO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 20-12-2018 10:14:17AM

Referencia Bancaria

Martes, 28 de Enero de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GERMAN LEONARDO FORERO ROJAS identificado(a) con CC 80232199, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	20786057114	2005/10/12	ACTIVA

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

le estamos poniendo el alma

Bancolombia

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHegonzalz	EDNA LILIANA GONZALEZ ZULETA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-001	ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2020-01-20-3:51 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 55620 de fecha 2020-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	51720	**Fecha Registro:**	2020-01-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	74.950.200,00	**Valor Total Operaciones:**		**Valor Actual:**	74.950.200,00	**Saldo x Obligar:**	74.950.200,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	80232199	**Razon Social:**	GERMAN LEONARDO FORERO ROJAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	20786057114	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	79627075	**Nombre:**	EDUARDO ANDRES GONZALEZ MORA	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	01004132020	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2020-01-10

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
991 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	C-4199-1500-7-0-4199062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -TIC EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF		74.950.200,00			
					Total:	74.950.200,00		74.950.200,00	74.950.200,00

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS TIC, GESTIÓN CONTRACTUAL TIC Y GESTIÓN ITIL A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-001	ICBF SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2020-12-31	74.950.200,00	74.950.200,00	NINGUNO

Ciudad, Enero 29 de 2020

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, German Leonardo Forero Rojas identificado(a) con C.C. Nº.80232199, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2010 de 2019 "Ley de Crecimiento Económico", informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

 SI [■] NO []

2. Que los ingresos por el Contrato N°.01004132020 del (10) de (Enero) de 2020, corresponde al concepto de:

 [■] Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)
 [] Cedula de Pensiones
 [] Cedula Dividendos y participaciones

3. **BENFICIOS TRIBUTARIOS**

 3.1 He Contratado o Vinculado dos (2) o más Trabajadores asociados a la actividad (Articulo 383 E.T, Parágrafo 2). (*Aplica para renta de trabajo, renta exenta del 25%*).

 SI [] NO [■]

 3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, Articulo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
SOFIA FORERO PARRADO	1013016323	22/10/2012	HIJA

NOTA:
Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

ANEXO:
Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

1.1 ***Rentas de trabajo:*** *Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.*
1.2 ***Rentas de capital:*** *Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.*
1.3 ***Rentas no laborales:*** *Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.*
2. ***Rentas de Pensión:*** *NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.*
3. ***Rentas de Dividendos o participaciones:*** *corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.*

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.

2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

3.3 Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ■

3.4 Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ■

Cordialmente,

Nombre: German Leonardo Forero Rojas
Cédula: 80232199

1.1 ***Rentas de trabajo:*** *Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.*
1.2 ***Rentas de capital:*** *Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.*
1.3 ***Rentas no laborales:*** *Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.*
2. ***Rentas de Pensión****: NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.*
3. ***Rentas de Dividendos o participaciones****: corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.*